



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 014-2019-MPC
DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los siete días del mes de noviembre a horas 08:45 a.m., se encuentran presente la regidora Jessica Janett Ochoa Escobar, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, periodistas y público en general.

La Secretaria General procede a tomar asistencia:

Sally Eilyn Valerio Cuadros (Ausente)
Israel Guzmán Mendoza (Ausente)
Jessica Janett Ochoa Escobar (Presente)
Joseph Guillermo Llanos Lara (Ausente)
Teresa Jenny Arce Chumpitaz (Presente)
Sabino Lizana Enciso (Ausente)
Rosa Luz Lázaro Tuanama (Presente)
Joao Alonso Pérez Calagua (Ausente)
Junior Arias Castellón (Presente)
Miguel Florencio Yaya Lizano (Presente)
Fredy Teodoro Toribio Candela (Presente)

Teniente Alcaldesa Sally Eilyn Valerio Cuadros: Hay (5) regidores que han asistido y al no haber quorum, se suspende la Sesión Extraordinaria de Concejo por el tiempo de 30 minutos, conforme a lo establecido, indicando que se reanudara a las 09:20 a.m.

Siendo a las 09:20 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los siete días del mes de noviembre a horas 09:20 a.m., se encuentran presente la Teniente Alcaldesa Sally Eilyn Valerio Cuadros. Actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, periodistas y público en general.

Secretaria General: Se procede a tomar asistencia:

Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Presente)
Israel Guzmán Mendoza. (Ausente)
Jessica Janett Ochoa Escobar. (Presente)
Joseph Guillermo Llanos Lara. (Presente)
Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Presente)
Sabino Lizana Enciso. (Ausente)
Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Presente)
Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
Junior Arias Castellón. (Presente)
Miguel Florencio Yaya Lizano. (Presente)
Fredy Teodoro Toribio Candela. (Presente)

APROBACIÓN DE ACTAS:

Teniente Alcaldesa Sally Eilyn Valerio Cuadros: El día de hoy voy a presidir la sesión de Concejo Extraordinaria según lo que establece el Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que señala quien reemplaza en caso de vacancia o ausencia, del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, se da lectura al Artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Se solicita al Pleno del Concejo, la aprobación de dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo fecha 24 de octubre del 2019, y la dispensa de la lectura, quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Así mismo se convocó a Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 30 de octubre que se llevó acabo a las 1:00 pm., quienes estén a favor de la dispensa-**APROBADO POR MAYORIA**.

Se solicita a los miembros del Pleno de Concejo la aprobación de las actas del día 24 de octubre como la aprobación del acta del día 30 de octubre -**APROBADO POR UNANIMIDAD**.



0172

Secretaria General: El punto de agenda es, **Vacancia de las autoridades del Centro Poblado San Isidro.**

Teniente Alcaldesa Sally Eilyn Valerio Cuadros: La señora Rosaura Yaya Gómez, es quien solicita, señores del Pleno de Concejo, para que pueda sustentar su pedido, los que estén de acuerdo pronúnciense levantando la mano- **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor, Miguel Florencio Yaya Lizano: La Municipalidad, tiene la Ordenanza N°11 de fecha 21 de mayo del año 2007, que está en vigencia, es por ello que debemos cumplir con la formalidad con el debido proceso, por eso que en el Art.55, prescribe múltiplemente, de que la vacancia del alcalde y los señores regidores declarada a primera instancia correspondiente Concejo Municipal del Centro Poblado, en una Sesión Extraordinaria con el voto aprobatorio dos tercios del número legal descendiendo previa notificación de los afectados para su defensa entonces me pregunto a cumplido con este presupuesta, se ha notificado a la parte afectada o afectado porque tenemos que cumplir nosotros con la formalidad, salvo situaciones, circunstancia y los hechos, no han motivado, no han permitido justamente cumplir con esta formalidad, sería interesante escuchar sin embargo debemos al menos cumplir con estos procedimientos, que señala la Ordenanza N°11, porque sabemos perfectamente que hay procedimientos, recursos de reconsideración y recurso de apelación en todo caso quisiéramos saber si efectivamente con esa primera parte se ha cumplido ese presupuesto, solamente es mi inquietud, mi impresión para hacer las cosas bien para ello estaríamos acá, a ver si la señorita secretaria ha cumplido con indicar o tiene conocimiento sobre el particular.

Regidora Eilyn Valerio Cuadros: El Gerente de Desarrollo Social ha cumplido con darle todas las formalidades del caso, y luego le daremos la palabra al Juez de Paz, en este caso voy a darle la palabra al Gerente de Desarrollo Social, para ello voy a pedir la aprobación del Pleno de concejo para poder darle el uso de la palabra, quienes estén de acuerdo pronúnciense levantando la mano- **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Gerente de Desarrollo Social y Humano, Lic. Marwin Víctor Loyola Padilla: Buenos días miembros del Concejo, si bien es cierto tenemos un Oficio N°61 de fecha del 20 de junio del año 2019, del Sr. Ermen Jhon Cancho Huamán en el cual se deriva la solicitud de vacancia, y se pone de conocimiento para que pueda ejercer defensa, quien firma el señor Carlos Cancho Huamán hermano, que se notifique a las 16:40 pm. del día 21 de junio, porque no se le encuentra en su domicilio, así mismo al regidor Luis Isaac Sánchez Sánchez, a la regidora Liliana Julissa Gonzales Acuña y todo está con firma de su cargo o notificación correspondiente, está en el legajo en el folio N°40,39,38. El día 17 de octubre se deja la citación de la primera convocatoria, se deja constancia de la citación.

Regidor, Fredy Teodoro Toribio Candela: Efectivamente nos acaba hacer de entrega de la citación con fecha 28 octubre esto está dirigida a la señora Esther Rosaura Yaya Gómez, quien es la señora, la solicitante de la vacancia de alcalde y regidores que son ellos los afectados.

Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros: Si lo que manifiesta la señorita secretaria general es que están ubicando el documento regidor, vamos a darle un tiempo prudencial, mientras se desarrolla la sesión.

Teniente Alcaldesa Sally Eilyn Valerio Cuadros: Creo que había una pregunta por parte de la regidora Teresa Jenny Arce con respecto a las formalidades, si es que se le había convocado a una sesión.

Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz: Gerente de Desarrollo Social, la Ordenanza que, en primera instancia, vamos a llevar el tema de la vacancia dentro del Pleno de Concejo del Centro Poblado, nosotros tendríamos que tener un Acuerdo de Concejo donde ellos efectivamente van aprobar la vacancia del que señala y última instancia es la Provincial, ahora es un caso especial porque manifiestan ustedes que en ello a supervisar y no han encontrado a las autoridades en dos oportunidades, pero yo no entiendo también a estas autoridades estos expedientes tienen varios meses no entiendo dónde estaban, porque no parecieron o no escuchaban, no se enteraron que alguien pedía su vacancia, porque acá no necesariamente la Juez de Paz pide la vacancia, basta un ciudadano del lugar que lo puede pedir, quien quiera que sea que lo pida, el conducto regular es así, en el pleno de Concejo del Centro Poblado aprueba o se desaprueba, con todo los pasos que le estamos diciendo de esta Ordenanza N°011-2007, eso es mi pregunta señor Gerente, si se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria o no, para poder resolver este tema de la Municipalidad Provincial de Cañete y no generar el debido proceso, el procedimiento expresamente establecido en la Ordenanza N°011-2007, correrse traslado de dicho solicitud de vacancia al alcalde y regidores del Centro Poblado de San Isidro, a fin que ejerzan sus derechos de defensas, en su caso procedan a pronunciarse sobre dicho pedido de un plazo no mayor de 30 días que estipula la Ordenanza, se ha sido más tolerante de lo permitido por la Ordenanza, no sé si los señores habrán asistido el día de hoy, para que puedan tener también el uso de la palabra, inclusive adjuntan un memorial en la cual firma la comunidad también manifestando su rechazo, y sobre todo exhortándonos a nosotros para poder dar serenidad rechazo, lo que ellos también quieren presionar a la Municipalidad otro tipo de situaciones de ayuda o programa, razón social que puedan tener .

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: hemos escuchado al Gerente de Desarrollo Social y Humano resulta imprescindible, también escuchar en estos momentos a la parte solicitante, para que me fundamente su pedido de vacancia, y luego escuchar también la versión del poblador, pero en estos momentos de acuerdo a la Ordenanza resulta necesario escuchar a la parte solicitante, si esta que lo haga personalmente, luego escucharemos a los pobladores previo acuerdo.



0173

Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros: Muchas gracias señor Gerente voy a darle la palabra en estos momentos a la señora Esther la Jueza de Paz quien ha solicitado la vacancia, para que pueda sustentar este pedido.

Señora Esther Rosaura Yaya Gómez: Público en general, como han visto en los documentos este problema viene desde del mes de abril, que lo he presentado formalmente, pero era un malestar iniciando este año porque no se encontraba el señor alcalde, es más ya no vivía en el Centro Poblado, los regidores no se aparecían para nada, he tenido la oportunidad tanto como Juez de Paz y la señora Gobernadora de hablar con el primer regidor y decirle porque eran ellos, soy consciente que los que tienen que aprobar la vacancia son los propios regidores, pero que se hace en este caso si ellos no se reúnen si nadie los convoca, simplemente el Concejo, y en esa oportunidad el señor no me va a dejar mentir, que está presente nosotros le dijimos sale el alcalde y tú eres el que entra, porque así no está tú tienes que asumir la responsabilidad porque eres el primer regidor, eres el teniente alcalde, y él nos dijo yo no voy asumir nada, porque el señor Cancho ha trabajado solo, a mí la gente no me reconoce nada, no nos deja trabajar, entonces eso no puede quedar abandonado, la población está reclamando, sabe que hay un reclamo por parte de la población, y él nos dijo simplemente no tengo nada que ver ahí, entonces por eso yo también mande allá, no puede quedarse así, si el señor que es regidor no quiere asumir, quien lo va a hacer y el señor cancho sabe perfectamente, en primer lugar quiero decir no es algo personal, no conozco al señor no tengo absolutamente nada, mi labor es si el pueblo reclama, presenta una queja, mi labor es tratar de resolver esa queja, ese reclamo por eso que yo he mandado esos documentos acá, nosotros hemos tenido dos reuniones con la población en la loza deportiva, se acercó alguna vez a decir sabes que señora porque pueda estar diciendo eso que está abandonado, si nosotros estamos trabajando, nunca se han acercado y ese es mi pedido porque no puede estar abandonado el pueblo, los mismos pobladores han querido llevar a cabo una elección, y todo se ha hecho coordinando acá, con la Municipalidad yo no me puedo tomar atribuciones sola, he tenido que coordinar acá con la Municipalidad, entonces eso es lo que quiero que tengan en cuenta, porque a estas alturas cuando han tenido todo el tiempo para venir y presentar, sabes que yo voy asumir, la señora está equivocada, que demuestre, ustedes mismo han ido, han constatado, han verificado que la Municipalidad se encontraba cerrado, es por eso que yo he tratado de venir y pedir acá para que sepan ustedes, porque no hay en la Municipalidad, he venido acá para que ustedes tomen conciencia.

Gerente de Desarrollo Social y Humano, Lic. Marwin Víctor Loyola Padilla: Tenemos un informe del mes de mayo nosotros hemos actuado en junio, según la Ordenanza dice que tiene 30 días hábiles para hacer descargo y entonces estamos tratando el tema ahora en el mes de noviembre, por parte de la Municipalidad la Gerencia de Desarrollo Social, hemos dado la mayor amplitud de tiempo para que vaya absolver sus dudas o sobre todo algún Planteamiento que está en contra, inclusive la Jueza de Paz en su carta que nos emite 08 de agosto, nos vuelve exhortar en incumplimiento de ello, teniendo en consideración que su carta el pedido de vacancia ya había ingresado el 05 de abril y señala porque este expediente, con respecto a la vacancia de alcalde no se ha tomado ninguna acción pertinente, en la cual sobre el abandono de cargo que están haciendo, vuelvo a reiterar el pedido, entonces nosotros como Municipalidad en función de que la Jueza de Paz en reiteradas ocasiones pidiendo que se toque este tema en Sesión, la Ordenanza es bien clara, lo dice en los Informe Legales del Doctor Apaza manifiesta en conclusiones que ante el pedido de vacancia solicitado por pobladores del Centro Poblado de San Isidro del Distrito de Imperial Cañete, del cual se hizo de conocimiento en la Municipalidad a través de la Jueza de Paz de dicho Centro Poblado esta donde señalando la Ordenanza N°011-2007 de la Municipalidad Provincial de Cañete y no generar el debido proceso el procedimiento expresamente establecido en la Ordenanza N°011-2007, correrse traslado de dicha solicitud de vacancia al alcalde y regidores del Centro Poblado de San Isidro, a fin que ejerzan sus derechos de defensas, en su caso procedan a pronunciarse sobre dicho pedido de un plazo no mayor de 30 días que estipula la Ordenanza, se ha sido más tolerante de lo permitido por la Ordenanza, no sé si los señores habrán asistido el día de hoy, para que puedan tener también el uso de la palabra, inclusive adjuntan un memoria en la cual firma la comunidad también manifestando su rechazo, y sobre todo exhortándonos a nosotros a poder dar serenidad rechazo, lo que ellos también quieren presionar a la Municipalidad otro tipo de situaciones de ayuda o programa, razón social que puedan tener.

Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar: Señor carbonero se le ha notificado, porque justo ahorita acabo de llamar a su celular de su hija y el señor me indica que en ningún momento lo han notificado.

Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros: Regidora, en este caso eso no es competencia de la Jueza de Paz, eso es competencia de las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial, es precisamente que le estoy pidiendo a la señorita secretaria de que nos pueda cursar una copia ya que manifiesta que se le ha cursado una invitación a una Sesión de Concejo de manera general, es decir en el documento dice señor alcalde y miembros del Pleno de Concejo del Centro Poblado, en lo que le argumento y le digo, las invitaciones se hacen de manera individual, cuando llegan aquí una invitación para el alcalde y los miembros del Pleno de Concejo no se le pone a todos en una misma invitación, si no nos hace de manera individual personalizada, pero me manifiesta que dentro de los requisitos que establece la vacancia no especifica, de que tiene que mencionarse o invitarse un por uno.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: La notificación, no es porque se nos dé la gana a nosotros solicitar esa constancia, eso está en el Art.55 Que dice la vacancia de cargo del alcalde o regidor es declarada en primera instancia por el correspondiente Concejo Municipal del Centro Poblado en sesión Extraordinaria y con el monto



174

aprobatorio de dos tercios del número legal de sus bienes previa notificación al afectado para que presente el pleno de defensa. Voy a ser mi pedido, señores del pleno, para que esta solicitud de vacancia a la Municipalidad del Centro Poblado, para sé de su trámite correspondiente en el plazo de 30 días, bajo responsabilidad funcional del alcalde y regidores, porque nosotros no podemos, la Ordenanza es clarísima nosotros podemos en segunda y última instancia en ese sentido voy a pedir al Pleno se declare fundada esta cuestión previa, y se remita la solicitud de vacancia a la Municipalidad del Centro Poblado para que proceda el procedimiento que está regulado en esta Ordenanza Municipal. Por eso voy a pedir a los señores del Pleno que se declare fundada esta solicitud de vacancia de la Municipalidad del Centro Poblado para que proceda el trámite que corresponde de acuerdo a esta Ordenanza Municipal N°011-2007-MPC.

Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros: Regidor Freddy Toribio podría volver a repetir su pedido de cuestión previa para que pueda tomar nota la secretaria.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: De conformidad el Art.55 de la Ordenanza N°011-2007-MPC, solicito que se remita la solicitud de vacancia a la Municipalidad del Centro Poblado de San Isidro, para que dé trámite como corresponde según la Ordenanza Municipal, es decir que ellos hagan el trámite a primera instancia y notifiquen la parte para que puedan hacer su pedido.

Regidora, Teresa Jenny Arce Chumpitaz: Esta vacancia es especial, la Municipalidad ha cumplido, ha notificado, ha verificado, lo extraño esta de que no hacen presente estas autoridades, aquí como hacemos la Sesión Extraordinaria en el Centro Poblado, cuando están ausentes, a pesar de que han sido notificados, han verificado, ha visto convocatoria del pueblo en dos oportunidades en el centro de la ciudad mismo, no han estado escondido, no han estado oculto los moradores, ellos no han estado enterados los moradores quieren encontrar una solución, vamos a dilatar el tiempo si es cierto la Ordenanza N°011-2007-MPC en el Art.55 si esta y dice lo que menciona el regidor Freddy Toribio, pero como hacemos que se está notificando prácticamente autoridades fantasmas, que no están en el pueblo, no escuchamos vos de ellos, ni su presencia, díganme como convocan ellos a una Sesión de Concejo Extraordinaria para ellos en primera instancia aprobar su vacancia, como van a llegar ellos a una Sesión de Concejo cuando ellos no van a cumplir según la Ordenanza N°011, está desde el mes de abril, entonces yo quisiera encontrar una solución y espero que hayan venido el alcalde, los regidores del Centro Poblado y no crear más problemas en su Centro Poblado, ya estamos terminando el año, entonces pronúnciense aparezcan, levanten la mano, hagan acto de presencia, para nosotros bueno la verdad vamos a evitarlos muchos conflictos, porque nos están trayendo problemas aquí, para nosotros práctico simplemente aplicamos la Ordenanza N°011-2007-MPC, porque ya hemos hecho con otro Centro Poblado de la Florida la ausencia del alcalde, ellos llevaron su Sesión de Concejo Extraordinaria aprobaron la vacancia de su alcalde luego lo pasaron al Pleno de Concejo la Provincial y se aprobó, pero acá como le digo desde el principio es un caso especial no tenemos al alcalde delgado, ni a los regidores presentes, eso es lo que quería manifestarle teniente alcalde, queremos encontrar una salida de aquí este problema .

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: Señores integrantes del pleno es preocupante esta situación porque en el Centro Poblado San Isidro, están postergando muchas cosas, ya imagino que ese Centro Poblado tendrá muchas necesidades, quisiera escuchar al caballero del Centro Poblado como morador de la zona.

Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros: Previo a ello voy a solicitar la cuestión previa del regidor Freddy Toribio, voy a someter a votación la cuestión previa interpuesta por el regidor Freddy Toribio, quienes estén a favor del pedido de la cuestión previa por favor levanten la mano, a favor (3), en contra (4)-**DESAPROBADO POR MAYORIA.**

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: después el afectado es el alcalde

Regidora Alcaldesa Sally Eilyn Valerio Cuadros: señor Toribio usted ya acabo de sustentarle toca a la señora. Esther Rosaura yaya Gómez.

Esther Rosaura yaya Gómez: Como dice la señora teresa, como se puede llegar a tener una reunión de Concejo. Si está Municipalidad está cerrada, cuánto tiempo más se va a dejar pasar esto, eso es el principal motivo que ha presentado el documento, por en el centro poblado no se ha podido resolver es por eso que se le deriva a la municipalidad, es un tema que lo debieron ver hecho antes, cuanto tiempo pasado desde abril, porque en Enero, todo un año está cerrada y los señores presente no me va a dejar mentir, quien da las ordenes es su papa y no él, no se puede seguir así, por eso pido a todos los regidores que vean y pueda dar solución porque la población pide que se resuelva.

Regidora Alcaldesa Sally Eilyn Valerio Cuadros: Previo a ello quiero saber si se encuentre la otra parte miembro del Concejo o el alcalde, voy a darle un tiempo de 3 minutos, para que hable un poblador.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Que presente una carta de presentación al alcalde Carbonel De La Cruz, regidora Paula Canchari, Máximo Flores, y a los demás regidores porque le han dado la constancia, ellos tienen que estar a, un pleno non puede resolver solo escuchando a una parte, lo mínimo tiene que estar citado como puede haber una decisión si no hay constancia de citación.

El Concejo Municipal, está compuesto por el alcalde y 5 regidores y no se ha citado a ninguno, no hay principio de igualdad, nosotros estamos actuando como un colegido nosotros hacemos un rol de juzgado por eso tenemos que basarnos a la norma, porque somos pasible de denuncia, un llamado a la secretaria general porque ella debió notificar a las partes- quiero pedir que se suspenda y se pueda ver posteriormente previamente este caso.



175

Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz: El Gerente de Desarrollo Social ha emitido citaciones a todas las autoridades o estoy equivocada, porque esta sesión de Concejo ha sido postergada y desde ahí ha sido notificado las autoridades, por eso pido que se confirme si han sido citados.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Pregunto si ellos como Gerente Municipal tiene las facultades. Porque ellos tienen que darle el procedimiento y a eso se llama el debido proceso, un gerente se toma atribuciones del pleno, cuando eso le corresponde al Concejo.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: Esta situación es incómodo porque estamos contra el tiempo, a mi parecer debemos escuchar al señor poblador, al señor alcalde, para poder tomar decisiones.

Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara: De la misma forma creo que ya se agotaron las intervenciones de algunos colegas y creo que no infringimos las normas al escuchar a los pobladores, solicito que esto se lleve de la manera más eficaz.

Teniente Alcaldesa Sally Eilyn Valerio Cuadros: Para que el poblador pueda tener el uso de la palabra se somete a votación-**APROBADO POR MAYORÍA**

Poblador de San Isidro: Por favor quiero más tiempo porque veo a regidores que ellos solo quieren hablar y no dejan hablar a los demás regidores, es lamentable que un regidor este dando vuelta a este caso tan simple estoy suscrito como poblador desde su óptica, de su idiosincrasia habla lo veo y siente. No es posible que nuestro alcalde y nuestros regidores nos hayan abandonado, porque ellos no han trabajado por eso no hemos visto en la necesidad de enviar un memorándum con la señora juez de paz, pero ahora veo que hay personas que lo quieren dilatar y no sé con qué objetivo, nuestro pueblo quiere desarrollo, yo tengo más de 10 décadas y veo el abandono total. Si bien nuestras autoridades son jóvenes y por la inexperiencia, pero ellos ya aprenderán, la vez pasada hubo una sesión extraordinaria y el señor Toribio no vino yo si asistí porque él los agencio.

Regidores Alcaldesa Sally Eilyn Valerio Cuadros: Señor le pido que solo se base en los hechos.

Poblador de San Isidro: El señor Toribio es bien conocido por que siempre lo veo haciendo problemas por las redes sociales.

Regidores Eilyn Valerio Cuadros: Señor por favor le pido respeto a todo el miembro del jurado.

Poblador de San Isidro: Me duele porque mi pueblo no se puede desvanecer, apelo a usted porque ustedes son las autoridades que compete, ya se dijo nosotros no tenemos regidores a quien vamos a notificar, porqué se ido y no se ha encontrado a nadie, ahora han aparecido esto dilata miento los regidores están dando una buena conclusión, entonces apelo a su buena voluntad porque no quiero como poblador que este tema no se esté dilatando.

Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros: Para que se le dé el uso de la palabra a la otra parte, se somete a votación-**APROBADO POR MAYORÍA.**

Alcalde Jhon Caycho Huaman: Buenos días, meda incomodidad en la manera como se nos están tratando, estoy presente con un regidor del Centro poblado de san isidro, he venido cuando aun no me han notificado, quiero arreglar el problema que da incomodidad a usted y al igual al centro poblado San Isidro, me disculpo por ciertas ocasiones que han ido a inspeccionar y no me han encontrado, pero un alcalde no solo tiene que estar en su Municipalidad, también tiene que hacer sus gestiones, tengo familia, he nacido en san isidro y cuando empecé el distrito no estaba saneado y de ahí empezó a pesar que hemos tenido 12 resoluciones de Cofopri, hemos apelado por un señor que también ha participado en cierta elecciones electorales y la población lo sabe, cuando decían que no se podía, yo hable con el alcalde y le dije que si se iba a titular el pueblo, hemos trabajado si no el pueblo no lo sabe e incluso hemos hecho estadio hemos trabajado con los demás anexo apoyamos a los trabajadores para que hagan la rectificación de planos para su electrificación, y luego de ahí ya no me compete apoyarlo, hago inca pie que la jueza de paz han hecho un informe y han hecho una elecciones tomando 15 pobladores para tener un alcalde cuando yo aún no he sido vacado, pido a ustedes que me deán un voto de confianza.

Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz: Quisiera saber si están completos sus regidores y si fuese así porque la gente de la población no sabe del trabajo que usted realiza por que han llegado al extremo de presentarse a decir: que a usted no le encuentra, entiendo su situación, pero uno se tiene que fijar horarios y quiero saber si usted se compromete con sus pobladores a trabajar porque así nos evitaría tiempo y problemas, porque al ver este reclamo hay una señal que algo está fallando.

Alcalde Emer Jhon Caycho Huaman: Cuando nosotros hemos trabajado hemos hecho reuniones, pero no todos los pobladores asistían, cuando la empresa me había apelado, al día siguiente el gobernador de San Isidro chico vinieron a la provincial a quejarme, pero yo no tengo la culpa que el documento apelen, a pesar que me hayan impugnado yo seguí trabajando y me comprometo a trabajar, pero el trabajo y la familia te limita en algunas cosas.

Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara. Usted ha referido que tiene familia y tiene responsabilidades, pero usted sabe que una autoridad está casada con su pueblo y por ello se tienen que tomar en cuenta cuáles son sus justificaciones o sus medios probatoria porque no se encontraba presente en esas muchas ocasiones y si va a seguir en ese mismo sistema.

Alcalde Jhon Caycho Huaman: Siempre he estado en mi centro poblado y si me comprometo en trabajar con la población y a veces entiendo que la gente trabaja por la mañana y entones abrimos en la tarde.



Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: Señores nosotros de una manera pública sabemos que este tema viene desde el mes de abril, de una manera oficial quiero saber si sabía que le habían pedido su vacancia, en te caso a usted y a sus regidores, cuando hay procesos regulares en cualquier Municipalidad uno de debe solicitar una sesión de Concejo Extraordinaria para ventilar la vacancia, hizo usted eso.

Alcalde Emer Jhon Caycho Huamán. Recién ha llegado un documento en el mes de junio, pero a pesar de eso hemos seguido trabajando.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: El mes de junio, usted se sabía de manera documentada de su vacancia porque no pidió una sesión extraordinaria.

Alcalde Emer Jhon Caycho Huamán. Si convoque.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: Tiene usted el acta de la sesión extraordinario.

Alcalde Emer Jhon Caycho Huamán: Si ahí lo tengo

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: Si hay una sesión de Concejo extraordinaria, de fecha 2 de agosto de este año, se cumplió con la formalidad, para ver la vacancia del alcalde y regidor del centro poblado.

Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros: Nosotros vamos a confirmar y rectificar el acuerdo que ustedes tuvieron.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Que bueno escuchar a las partes, el Concejo del Centro poblado Municipal de san Isidro ya en el mes de agosto resolvió la vacancia del alcalde y regidores contra esta decisión de pleno queda 2 situaciones, la reconsideración que es de 15 día o dentro del mismo plazo la apelación.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: Lo que indica el regidor Toribio está bien, pero como se va a prestar un recurso de reconsideración si nunca fueron notificado.

Señora Esther yaya Gómez: Me siento confundida e indignada y quiero recalcar que la Municipalidad a estado cerrado desde enero yo he presentado en abril, y su supuestamente el presento en agosto, que paso durante este tiempo, esto no debió pasar, esto lo ha presentado 2 autoridades la gobernadora, pero yo no lo resuelvo es competencia de ustedes, como después de debe saber que no estado funcionando.

Alcalde Emer Jhon Caycho Huamán: Yo no he sido notificado, nosotros hemos cumplido a los regidores y anexo para cumplir con nuestra Sesión Extraordinaria

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Con la respuesta que da el alcalde, el solo ha puesto en conocimiento a la Municipalidad no ha notificado a las partes entonces como iba hacer la reconsideración que es de 15 día o dentro del mismo plazo la apelación, si no lo han notificado nosotros no podemos ver como la segunda instancia en materia de apelación, lo que tenemos que ordenar que en el día proceda a notificar a las partes, para que las partes puedan presentar un recurso impugnatorio y si llegara al pleno, nosotros pronunciarnos en el recurso de apelación.

Regidor Junior Arias Castellón: Si bien es cierto, el centro poblado hay un libro de acta estamos finalizando el año y la causal de vacancia es abandono y ausencia permanente, es lamentable que la jueza y pobladores casi va acabar el año y el señor alcalde en el mes de agosto convoca a una reunión extraordinaria donde no notificado a las partes creo yo que eso es impropio.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: En primer lugar, el regidor pide el libro de acta, cuando las Municipales son persona jurídica gozan de autonomía administrativa, por eso existe esta institución la revocatoria la vacancia para que el pueblo, así como lo eligió lo pueda sacar, pero tiene que estar debidamente aprobado, el que solicita revocatoria la vacancia tiene que tener su medio probatorio y notificar para que si consideran legitimo interponga su reconsideración o apelación a y si nos toca al pleno Provincial de Cañete, ya sea amparando el pedido de vacancia o confirmando este acuerdo de Concejo declarando infundada la confianza.

Poblador: El señor alcalde, ya no vive en San Isidro vive en imperial, no tenemos donde notificar, de la misma manera los regidores dejaron de vivir en San Isidro por tema de estudio.

Secretaria General: Para que el señor alcalde **Alcalde Emer Jhon Caycho Huamán**, notifiquen el acuerdo de Concejo 01-2019-MCP, que declara infundada a la parte solicitante **Esther Rosaura Yaya Gómez**.

Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros: Se sometemos a votación, los que estén de acuerdo, pronúnciense levantando la mano a favor (9) Sally Eilyn Valerio Cuadros, Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Luz Lázaro Tuanama, Junior Arias Castellón, Miguel Florencio Yaya Lizano, Fredy Teodoro Toribio Candela, en contra (0)- **APROVADO POR UNANIMIDAD.**

-Se concluye la sesión, gracias.